

ACTA DE FALLO DESIERTO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-04/2026-2

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN, EJERCICIO 2026”, SEGUNDA VUELTA.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 30 de abril del 2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la “LEY” en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de Resolución de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-04/2026-2, procedimiento derivado de las requisición número CPAREQ-2026-01-00051 para el “SERVICIO DE CONTRATACIÓN POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN, EJERCICIO 2026”, SEGUNDA VUELTA mismo que se lleva a cabo con recurso con FUENTE DE FINANCIAMIENTO 14. INGRESOS PROPIOS Y SUB-FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0, recursos correspondientes a la Unidad Ejecutora del Gasto 17, Partida del Clasificador por Objeto del Gasto 33901, del Ejercicio Presupuestal 2026, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de la “LEY” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “REGLAMENTO” así como lo previsto en el numeral 18 de las “BASES”, para lo cual se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” por medio del portal web del “OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, el 27 de marzo del 2026 publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la “LEY”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el **calendario** de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 16 de abril del 2026 se llevó a cabo una **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la “LEY”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “REGLAMENTO”; así como al punto 8 de las “BASES” de la licitación en cuestión.

TERCERO. - El 27 de abril de 2026 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de “PROPUESTAS” de los “LICITANTES”, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la “LEY”; a los artículos 67 y 68 de su “REGLAMENTO” así como al punto 11 de las “BASES” que rigen la presente licitación, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron la Directora del Área de Compras y Adquisiciones (Titular de la Unidad Centralizada de Compras; la Titular de la Contraloría Interna y el representantes de la Unidad Centralizada de Compras; Acto en el que **no se registró ningún “LICITANTE”**, interesado en participar; por lo que de acuerdo a los motivos aquí expuestos y vertidos en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, con fundamento a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la “LEY”.

Por lo que conforme a lo expuesto en el apartado de Antecedentes, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con fundamento a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la “LEY”; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se procede a declarar **DESIERTO** la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-04/2026-2 denominado “SERVICIO DE CONTRATACIÓN POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN, EJERCICIO 2026”, SEGUNDA VUELTA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-04/2026-2 para el “SERVICIO DE CONTRATACIÓN POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN, EJERCICIO 2026”, SEGUNDA VUELTA.

Página 1 | 3



ACTA DE FALLO DESIERTO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-04/2026-2

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN, EJERCICIO 2026", SEGUNDA VUELTA.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la "LEY", el contenido de la presente Acta de Fallo se registrará en el Portal Web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Av. Eulogio Parra #2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este dictamen de fallo consta de 02 páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales; dándose por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 16:05 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia de las representantes de las Áreas Requirientes y el representante asignado por parte del Comité, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta Resolución.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara y Titular de la Unidad Centralizada de Compras		
Mtra. Karla Córdova Medina.	Titular De Contraloría Interna del OPD Sistema DIF Guadalajara.		
C. Martha Leticia Márquez Tapia.	Servidor Público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras.		

POR EL "ÁREA REQUIRENTE"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Mariana Soto González	Directora del Área de Salud y Bienestar. (Área Requiriente/Unidad Ejecutora del Gasto)		
Mtra. Laura Iveth López Marín.	Coordinadora de Operación. (Unidad Responsable).		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-04/2026-2 para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN, EJERCICIO 2026", SEGUNDA VUELTA.



ACTA DE FALLO DESIERTO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-04/2026-2

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN, EJERCICIO 2026”, SEGUNDA VUELTA.

MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.	Representante designado por el Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.		

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio ubicado en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores... Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

FIN DEL ACTA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-04/2026-2 para el “SERVICIO DE CONTRATACIÓN POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN, EJERCICIO 2026”, SEGUNDA VUELTA.

Página 3 | 3